ANALISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LA MAQUINARIA AMARILLA DEL CENTRO DE LA CONTRUCCION VIGENCIA 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que señala el deber de la Entidad de hacer durante la etapa de planeación del proceso, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del contrato procede la entidad a estructurar el análisis económico del Sector. La distribución de Combustible en el país es un servicio público de acuerdo con lo dispuesto en: Ley 39 de noviembre 18 de 1987, la cual define la distribución de combustibles líquidos como un servicio público, concepto que ya se había adoptado desde el Decreto 1054 de 1953. Los comercializadores de combustibles en el país están regulados por el decreto 4299 de 2005 expedido por el Ministerio de Minas y Energía, modificado por el Decreto Nacional 733 de 2008. En ese decreto se logró afianzar aún más la formalización del sector pues se definieron claramente cuáles son los actores de la cadena y se establecieron reglas de juego. También definió el Sistema de Información de Comercialización de Combustibles (Sicom) como el mecanismo para contar con una muy necesaria trazabilidad a la venta de gasolinas y Diesel.

A pesar de que los incrementos que por Ley se deben ajustar a partir del 1 de febrero de cada año, la caída en los precios se explica por la disminución de los precios internacionales del crudo y por el esfuerzo del Gobierno Nacional de estabilizar el precio de los combustibles.

El precio referencia del galón de gasolina y de ACPM es fijado por el Ministerio de Minas y Energía aplicando una fórmula técnica y objetiva fundamentada en criterios de eficiencia y estabilidad.

Esta situación conlleva que los precios cotizados están sujetos a cambios mensuales o periódicos fijados por parte del Ministerio de Minas; este es un hecho que, al ser analizado en virtud de observar el principio de la debida planeación, contempla que los precios por galán sufrirán variaciones en el transcurso de la ejecución del contrato afectando el equilibrio económico del mismo.

Actualmente, la industria del transporte de carga y pasajeros consume 5,2 millones de galones diarios de diésel. El costo promedio del ACPM es de 9.065 pesos colombianos por galón. Los precios del diésel o ACPM en Colombia aún deben ajustarse para culminar con el subsidio del Estado. De acuerdo con el ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla González, el subsidio sobre el diésel sigue en estudio.

En las principales ciudades de Colombia, el precio de la gasolina corriente ronda los $15,753 por galón. La gasolina más cara se encuentra en Villavicencio, mientras que las más baratas son Pasto y Cúcuta.

Precios de referencia en algunas ciudades:

- **Bogotá:** $16,184 por galón.
- **Medellín:** $16,108 por galón.
- **Cali:** $16,195 por galón.
- **Barranquilla:** $15,831 por galón.
- **Cartagena:** $15,789 por galón.
- **Villavicencio:** $16,284 por galón.
- **Pasto:** $13,846 por galón.
- **Cúcuta:** $14,165 por galón

Impacto en las tasas de cambio:

Para este proceso de contratación el impacto de las tasas de cambio no se evidencia, dado los precios no pueden ser incrementados indistintamente, debido que existe una regulación por medio del Gobierno Nacional

Se firma en Santiago de Cali, al 06 día del mes de abril de 2026

Juan Camilo Candelo Arias, Instructor Centro de la Construcción



Anexo: Estudio de mercado